



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana*

CIRCULAR N° 3 /2019

Montevideo, 29 de enero de 2019

La División Gestión Humana, comunica que el Consejo de Educación Inicial y Primaria, por Acta Ext. N°125 Res. N°48 del 11 de diciembre del 2018, aprobó las bases del llamado público y abierto a la ciudadanía para el concurso de Oposición y Méritos para cubrir vacantes de Oficial Herrero Escalafón "E" Grado 5 para el Departamento de Montevideo.

Los aspirantes tendrán que :

- Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberse otorgado la carta de la ciudadanía.
- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
- No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
- No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
- Tener aprobado ciclo básico del CES y/o CETP (sin materias previas).
- Ser egresado del Curso de Herrero del Consejo de Educación Técnico Profesional o acreditar formación equivalente.

De acuerdo con el Art. No. 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.ceip.edu.uy realizándose un sorteo de superase el número de 10 inscriptos a los efectos de establecer los postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección. En el caso de los funcionarios del CEIP que se inscriban y cumplan con los requisitos pasarán directamente a la etapa de Oposición. Transcurrido el sorteo y/o establecida la nómina de personas preseleccionadas las mismas presentarán la carpeta de méritos dentro del periodo que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concurso.

Deberán presentar una relación de méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia:

1-Cédula de Identidad vigente

2-Credencial Cívica

3-Carné de Salud

4-Constancia de Domicilio

5-Comprobante de Estudio(CES y/o CETP)

6-Constancia de ser egresado del curso de Herrero del Consejo de Educación Técnico Profesional o acreditar formación equivalente.

7-Carpeta de Mérito

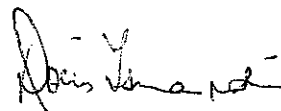
PERIODO DE INSCRIPCIÓN: 11/3/19 AL 25/3/19

Tribunal :

Titulares	Suplentes
Arq.Leticia Botti	Arq.Alvaro Piegas
Guillermo Gasperi (RRHH)	Diego Vila (RRHH)
Sergio Pereyra	Fernando Larrosa
Delegado Concursantes	Delegado Concursantes

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del CEIP (www.ceip.edu.uy).-

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-



DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docente
C.E.I.P.

PSIC. DORIS ISNARDI
ENCARGADA DE DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA